

34112

*señor Octo
14/06/2012
HSCLP*

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la **TERCERA COPIA CERTIFICADA E INSCRITA** de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL Y SRA. A FAVOR DEL SEÑOR ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA**, participaciones que las tenía en la **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.**, a fin de que se agregue al respectivo expediente.

Indico además que por efecto de las cesiones de participaciones constantes en la escritura adjunta, el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:

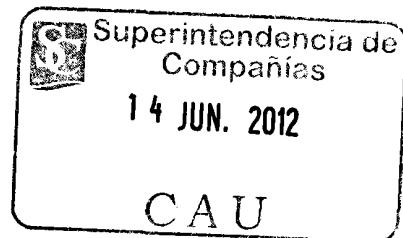
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.
Rodrigo K. Aguilar Rengel	\$ 270,00	270,00	54
Wladimir S. Aguilar Quintana	40,00	40,00	8
Jorge S. Villares Acurio	40,00	40,00	8
Jhony C. Granja Chiang	40,00	40,00	8
Arnulfo R. Peña Arteaga	10,00	5,00	2
TOTALES	\$ 400,00	400,00	80

Solicito nominar y CCO.

Firmo con mi abogado patrocinador.

[Signature]
Rodrigo Kleber Aguilar Rengel
GERENTE GENERAL
RUTDESERTO CIA. LTDA.

[Signature]
Dra. Carmela Esquivel de la Guerra
Abogada - Mat. 10.987 C.A.P.



Ingresable cesión de participaciones; adjunto nominar

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL
DESIERTO CIA. LTDA.**

QUE OTORGAN:

**SR. RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL Y SRA. LUZ
ELVIRA QUINTANA QUINTANA**

A FAVOR DE:

SR. ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA

CUANTÍA:

USD. 10,00

DI O4 COPIAS

GAM.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES cinco de junio del año dos mil doce, ante mí doctor **FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO**, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores cónyuges **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL** y **LUZ**

ELVIRA QUINTANA QUINTANA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA**, de estado civil. soltero, por sus propios y personales derechos; calidad de **CESIONARIO**.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcrita textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte y en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL** y **LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA**, soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- Uno) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de febrero del dos mil diez, ante el Notario Cuarto encargado del cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilanez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de marzo del mismo año, se constituyó la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.**-

Dos) La Junta General Universal del Socios de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil doce, en forma unánime acordó autorizar al señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**, para que ceda dos (2) participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA.** - **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes citados, los señores cónyuges **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL** y **LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA** ceden a favor del señor **ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA** dos participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una de las participaciones que son titulares en un número de cincuenta y seis participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por efecto de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente forma:

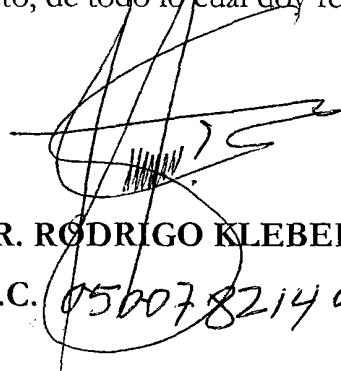
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIP.
Rodrigo K. Aguilar Rengel	\$ 270,00	270,00	54
Wladimir S. Aguilar Q.	40,00	40,00	8
Jorge S. Villares A.	40,00	40,00	8
Jhony C. Granja Ch.	40,00	40,00	8
Arnulfo Peña Arteaga	10,00	5,00	2
 TOTALS	\$ 400,00	400,00	80

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.; y, además en cumplimiento a lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente se acompaña el certificado conferido por el señor Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de mayo de dos mil doce que autorizó por unanimidad la presente cesión de participaciones.-

QUINTA.- MARGINACIONES.- De la presente cesión de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, en el protocolo de la notaría respectiva; y de igual forma se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.-

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y autorizan a usted señor Notario, agregar las demás de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta elaborada y firmada por la doctora Carmela Esquivel De La Guerra, abogada en libre ejercicio profesional con matrícula número diez mil novecientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, señores cónyuges **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL y LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA;** y, señor **ARNULFO ROMANET**

PEÑA ARTEAGA; ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



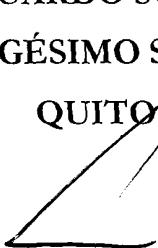
SR. RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL
C.C. 0500782149



SRA. LUZ ELVIRA QUINTANA QUINTANA
C.C. 1705396032



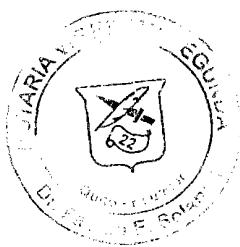
SR. ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA
C.C. 120246636-7



DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL
DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce, a las 15H00., en el domicilio social de la compañía ubicado en el barrio Carlos Franco, calle S48, número E2-44, intersección calle E2B, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía: señor **RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL**, propietario de 56 participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; señor **WLADIMIR SANTIAGO AGUILAR QUINTANA**, propietario de 8 participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; señor **JORGE STALIN VILLARES ACURIO**, propietario de 8 participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una; y el señor **JHONY CAROL GRANJA CHIANG** propietario de 8 participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Encontrándose presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía se declaran instalados en Junta General de Socios de la **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA.**, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de Secretario el señor Rodrigo Kleber Aguilar Rengel, Gerente General de la misma, quien verifica si todos los socios la aceptan, como en efecto así se manifiestan para la celebración de la presente junta.

Actúa como Presidente el señor Wladimir Santiago Aguilar Quintana, quien propone como único punto a tratarse en esta Junta, el siguiente:

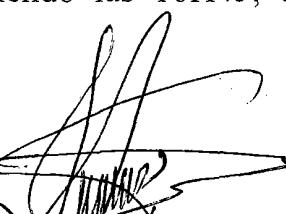
PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL CEDA A FAVOR DEL SEÑOR ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA, DOS (2) PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. -

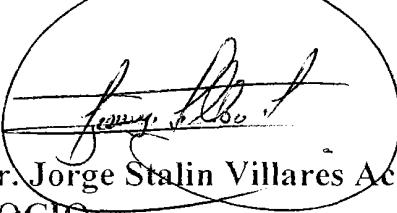
Respecto de este único punto, toma la palabra el socio señor Rodrigo Aguilar Rengel y solicita a la Junta General le autorice la cesión de dos (2) participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Arnulfo Romanet Peña Arteaga.- Al efecto y luego de ciertas consideraciones, la Junta General de Socios de la **COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO**

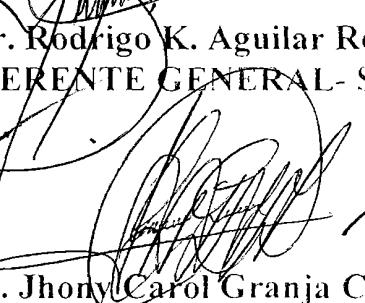
RUTDESIERTO CIA. LTDA., autoriza para que el señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL ceda DOS participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Arnulfo Romanet Peña Arteaga.

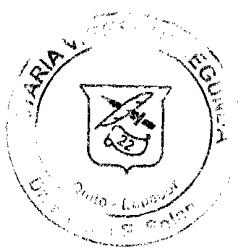
Por agotado el único punto, objeto de esta Junta, se da por concluida la misma, concediéndose unos minutos de receso para redactar el acta.- Reinstalada que es la Junta y leída en su totalidad el acta, los socios la aprueban, firmando para constancia y siendo las 16H45, del día lunes veintiocho de mayo del año dos mil doce.


Sr. Wladimir S. Aguilar Quintana
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Rodrigo K. Aguilar Rengel
GERENTE GENERAL - SOCIO


Sr. Jorge Stalin Villares Acurio
SOCIO


Sr. Jhony Carol Granja Chiang
SOCIO



CERTIFICACION

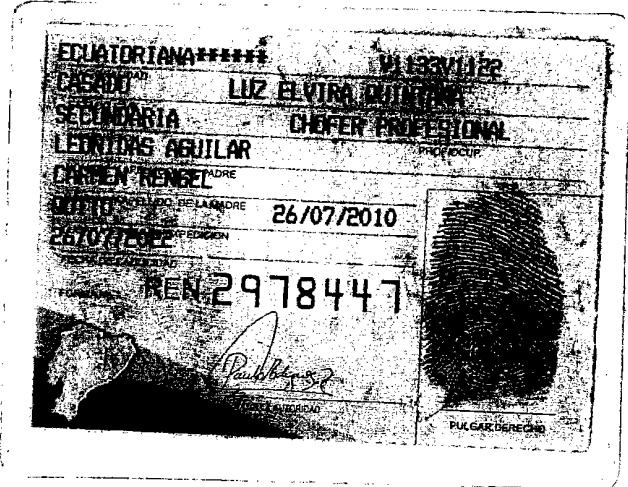
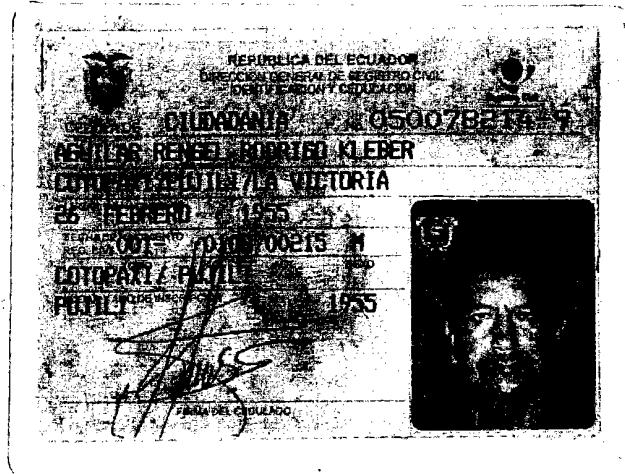
Mediante la presente, tengo a bien certificar que la Junta General Universal del Socios de la COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., llevada a efecto el día 28 de mayo de 2012, a las 15h00, en forma unánime consintió al señor RODRIGO KLEBER AGUILAR RENGEL para que ceda DOS participaciones de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor ARNULFO ROMANET PEÑA ARTEAGA, participaciones que las poseía en la compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Quito, mayo 29 2012

Atentamente,

Rodrigo Kleber Aguilar Rengel
GERENTE GENERAL
Compañía Internacional de Carga
Pesada Rutas del desierto Cia Ltda.



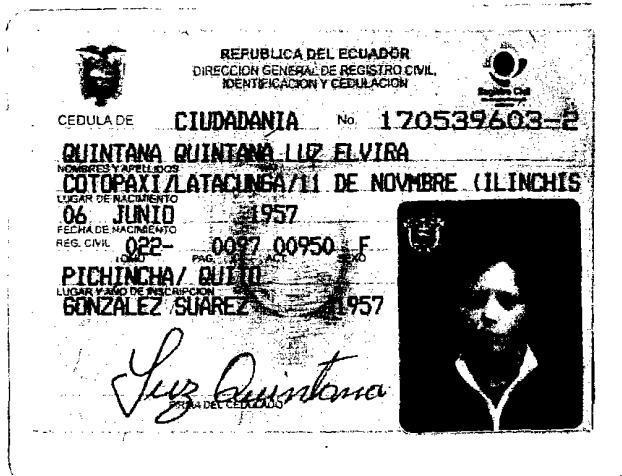
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 35. JUN 2012

Carter

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0003 1705396032
NUMERO CEDULA

QUINTANA QUINTANA LUZ ELVIRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
TURUBAMBA TURUBAMBA
PARROQUIA ZONA

Hilma A. J.
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

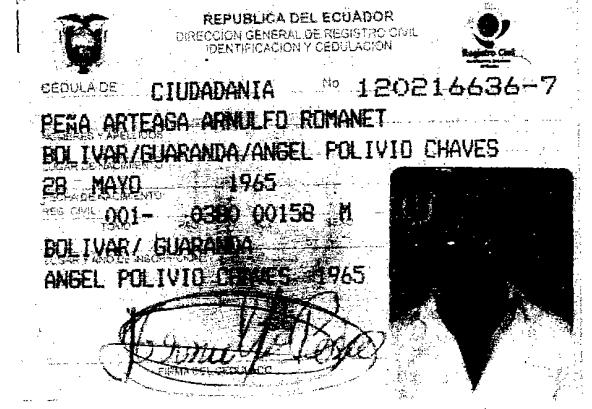
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....

05 JUN 2012

solano
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0037
NÚMERO

1202166367
CÉDULA

PEÑA ARTEAGA ARMULFO ROMANET

LOS RIOS
PROVINCIA
VENTANAS
PARROQUIA

VENTANAS
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a

05 JUN 2012

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones que otorgan los señores cónyuges Rodrigo Kleber Aguilar Rengel y Luz Elvira Quintana Quintana a favor del señor Arnulfo Romanet Peña Arteaga; firmada y sellada en Quito a cinco de junio del año dos mil doce.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

**DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO CANTÓN QUITO**

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

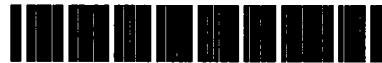
(CESION DE PARTICIPACIONES)

DOCTOR. LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, (E),
DE ESTE CANTON.- TOME NOTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CARGA
PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI EL 22 DE FEBRERO DEL 2010.- En Quito hoy dia JUEVES 7
DE JUNIO DEL 2012.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (e)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 735 del REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo del dos mil diez, a fs. 652, vta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía “COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CARGA PESADA RUTAS DEL DESIERTO RUTDESIERTO CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón.- Quito, doce de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

mb/*RL*

